

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA CREACIÓN DE las 3 BOLSA **Complementaria DE EMPLEO: PARQUES Y JARDINES, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE EDIFICIOS.**

1. OBJETO DE LAS BASES.

Es objeto de las presentes bases es la regulación de la ampliación de las tres bolsas de empleo, ya existentes en el Centro Especial de Empleo SODEUM (en adelante CEE SODEUM):

- Operario/a de parques y jardines,
- Limpieza Viaria, y
- Limpieza de edificios.

La contratación se llevará a cabo a través de contrato laboral según corresponda en función de las necesidades del servicio.

La convocatoria y las bases se publicarán en el tablón de anuncios del CEE SODEUM, en redes sociales.

El sistema de selección que se utilizará será el Concurso.

El órgano competente para la tramitación y Orden del procedimiento es el administrador solidario de CEE SODEUM.

La modalidad del contrato que se llevará a cabo es la contratación temporal para cubrir bajas por enfermedad y/O acumulación de tareas regulada en el Texto Refundido del XVI Convenio Colectivo General de Centros y Servicios de Atención a personas con discapacidad, en el artículo 15 Contrato de sustitución y el artículo 16 Contratos de duración determinada por circunstancias de la producción.

Justificación de la convocatoria.

Esta convocatoria está motivada por ampliación de la bolsa de empleo del servicio de mantenimiento de parques y jardines, limpieza viaria y limpieza de edificios a través de CEE SODEUM.

2. SISTEMA DE SELECCIÓN

Motivación:

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgNfRVidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	08/01/2025 10:28:16	
Observaciones		Página	1/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgNfRVidj6f90Wjhg==			

Se opta por el concurso por considerar que es el más adecuado, ya que combina la existencia de formación y desempeño profesional, junto con conocimientos teórico-prácticos sobre el puesto a ejercer.

3. REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Para participar en el proceso selectivo, las personas aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) No exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- b) **Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.** (Aportar firmado el anexo III "Declaración de responsabilidad para poder desarrollar funciones propias del puesto" al que se concursa).
- c) No haber sido separada mediante expediente disciplinario de los servicios prestados con anterioridad.
- d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad.
- e) **Documento acreditativo de la discapacidad.** (Certificado de discapacidad igual o superior al 33%).
- f) Certificado **Negativo** de Delitos de Naturaleza Sexual (a fecha de enero 2025).
- g) Certificado **Negativo** de Antecedentes Penales (a fecha de enero 2025).
- h) Persona desempleada.

Los requisitos anteriores deberán acreditarse documentalmente antes de la toma de posesión, de conformidad con las bases de esta convocatoria.

4. SOLICITUDES.

4.1. En el plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el tablón físico del CEE SODEUM, tablón electrónico del Ayuntamiento de Umbrete y en las redes sociales corporativas, el lunes 13 de Enero del 2025. Quienes deseen tomar parte, cursarán su solicitud presentando la siguiente documentación:

- **Anexo I de las presentes bases**, debidamente cumplimentadas y firmadas.
- **DNI o NIE.**

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones			Página	2/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==			



- **Documentación acreditativa de méritos (Anexo I)** que deseen les sean valorados a fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo II**.
- **Certificado de discapacidad.**
- **Anexo III** Capacidades para desarrollar las funciones propias del puesto.
- **Certificado Negativo de Delitos de Naturaleza Sexual** (vigente, a enero 2025).
- **Certificado Negativo de Antecedentes Penales** (vigente, a enero 2025).
- **Certificado de demanda de empleo.**

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de las oficinas de CEE SODEUM, en horario de 10:00 a 13:00.

Las personas aspirantes, con la indicada solicitud, presentarán la documentación en castellano que acredite los méritos a valorar en el concurso de méritos, según el contenido del baremo que posteriormente se describe, no admitiéndose la presentación ni valoración de méritos referidos a fecha posterior a la de expiración de presentación de solicitudes o acreditados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.

4.2. Tras la publicación de la convocatoria, el resto de anuncios se realizarán exclusivamente en el tablón de anuncios del CEE SODEUM.

La presentación de la solicitud de participación supondrá el conocimiento y aceptación completa de las bases.

5. ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Terminado el plazo de admisión de instancias, el administrador solidario de CEE SODEUM dictará Orden aprobatoria de la lista provisional de excluidos/as y admitidos/as al proceso selectivo.

En ella constará el nombre y apellidos de las personas candidatas, DNI y en su caso, causa de no admisión y se concederá un **plazo de tres (3) días hábiles** para la presentación de reclamaciones y subsanación de errores por las personas interesadas.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones		Página	3/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==		



Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, el administrador solidario de CEE SODEUM dictará Orden declarando aprobados los listados definitivos de los admitidos. Dicha Orden será objeto de publicación en el tablón de anuncios del CEE SODEUM.

6. TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador, que estará compuesto por la **Unidad De Apoyo A La Actividad** del CEE SODEUM, compuesto por Rafael Gutiérrez Madrigal, Antonio Arcos García y Lucia Cruz Otones.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría tercera, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 30.1 c).

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión conforme a lo previsto en los artículos 106 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra los acuerdos y resoluciones del Tribunal podrán las personas interesadas interponer recurso de reposición, en el plazo de 15 días, contado desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Tablón de Anuncios del CEE SODEUM, ante el administrador solidario de CEE SODEUM.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El procedimiento de selección constará solo de una fase de concurso.

Fase de concurso.

La puntuación máxima que se obtendrá en esta fase será **de 10 puntos**.

En este proceso selectivo, la fase de concurso se realizará mediante autobaremación de méritos, realizado por las propias personas aspirantes del proceso selectivo, de acuerdo con el modelo de autobaremación que se acompaña junto a estas bases en relación a la baremación de méritos que figura en el anexo I y II.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones		Página	4/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90wjhg==		



Será obligatorio que el anexo de Autobaremación esté relleno de forma completa y correcta, debiendo las personas aspirantes sumar la totalidad de los méritos alegados en cada uno de los apartados y en el total.

La Autobaremación es responsabilidad exclusiva de la persona candidata. **Si la persona candidata NO sumara los méritos individuales y/o totales, se considerará que su autobaremo es "0".**

El Tribunal podrá corregir los errores aritméticos o de hecho que existan en la autobaremación.

La documentación acreditativa de los méritos autobaremadados puede consistir en fotocopias.

El Tribunal calificador podrá en todo momento solicitar la aportación de la documentación original de cualquier mérito alegado. **En caso de que el Tribunal solicite la acreditación documental de un mérito y el interesado no lo presente pudiendo suponer la exclusión de la persona candidata.**

8. CORRECCIÓN DE LA AUTOBAREMACIÓN.

El Tribunal revisará la autobaremación presentada por las personas aspirantes. Sólo se podrá valorar los méritos que hayan sido alegados y autobaremadados por las personas aspirantes.

En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el Tribunal podrá trasladar los mismos al subapartados correcto.

Los méritos a valorar por el Tribunal a efectos de determinar la puntuación, serán los alegados, autobaremadados y acreditados documentalmente durante el plazo de presentación de solicitudes, no tomándose en consideración los alegados o incorporados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados.

En dicho proceso de revisión de la autobaremación, el Tribunal podrá minorar la puntuación consignada por las personas aspirantes en el caso de méritos no valorables o no justificados conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones			Página	5/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==			



El resultado de la corrección de la autobaremación por el Tribunal será publicado en el tablón de anuncios del CEE SODEUM, disponiendo las personas aspirantes de un plazo de **tres (3) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio, para presentar alegaciones a través del Registro General del CEE SODEUM. Las alegaciones serán resueltas por el Tribunal.

9. RELACIÓN DE APROBADOS.

Una vez terminada la calificación definitiva de las personas aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aprobados y aprobadas por orden de puntuación en el tablón del CEE SODEUM. Dicha relación se elevará al Administrador Solidario del CEE SODEUM, ordenada de mayor a menor, a los efectos de que proceda la creación de la Bolsa de Empleo mediante Orden que se publicará en los medios citados anteriormente.

En caso de empate entre los aspirantes en la puntuación definitiva total, el Tribunal resolverá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- El criterio: Sexo menos representado en la empresa municipal CEE SODEUM.
- El criterio: haber trabajado con anterioridad en un Centro Especial de Empleo.
- El criterio: tener mayor grado de discapacidad.
- El criterio: el de mayor de edad.

10. BOLSA DE EMPLEO.

Todas las personas que superen el proceso de selección serán incluidas en una Bolsa de Empleo para los futuros nombramientos que resulten necesarios, cuando se dé cualquiera de los supuestos siguientes:

- a) La existencia de plazas vacantes;
- b) La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario;
- c) El exceso o acumulación de tareas por plazo máximo de un (1) año, dentro de un periodo de dieciocho meses.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16	
Observaciones			Página	6/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==				

El orden de llamamiento tendrá carácter vinculante y se irá produciendo conforme las necesidades del servicio lo requieran y siempre que se enmarque en cualquiera de los supuestos indicados en el apartado anterior, y se realizarán atendiendo al orden fijado en la Bolsa de Empleo, ordenada según la puntuación obtenida por los aspirantes y, serán llamados siguiendo el orden establecido en el listado correspondiente.

El funcionamiento de la Bolsa de Empleo se ajustará a los principios de igualdad de oportunidades y principio de no discriminación.

Las personas incluidas en la Bolsa de Empleo tendrán que presentar datos personales suficientes que permitan su pronta localización, siendo responsables de que estén actualizados en todo momento.

Una vez realizado el intento de localización por medio de la llamada telefónica, si no fuese posible el contacto en 24 horas tras tres intentos realizados entre las 09:00 horas y las 14:00 horas, con un intervalo de sesenta minutos entre cada llamada, se acudirá a la persona siguiente.

La persona integrante de la Bolsa de empleo que reciba la propuesta de trabajo, deberá proceder a la aceptación o rechazo de la misma en un período máximo de 24 horas, salvo circunstancias excepcionales o de fuerza mayor.

La renuncia inicial a una oferta de trabajo, o la renuncia durante la vigencia del nombramiento, no darán lugar a la exclusión de la Bolsa de Empleo, pero ocasionará un cambio de lugar del puesto, dentro de la misma, pasando a ocupar el último puesto como integrante de la Bolsa.

Los integrantes de la Bolsa de Empleo que presenten dos renunciaciones a ofertas de trabajo dentro de un período de un año, serán excluidos de la Bolsa.

Son causas que justifican la renuncia a una oferta de trabajo y que implican el mantenimiento dentro de la Bolsa de Empleo:

- Parto, baja por maternidad, embarazo de alto riesgo y situación de riesgo o necesidad acreditada por facultativo que exija la lactancia natural de menores de nueve meses.
- Accidente, enfermedad grave, intervención quirúrgica, internamiento hospitalario o situación similar que impida la asistencia al trabajo.
- Ejercicio de cargo público representativo que imposibilite la asistencia al trabajo.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones			Página	7/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==			



La acreditación documentada de la finalización de tales circunstancias dará lugar a la reposición en el mismo lugar del orden de la lista en la Bolsa de Empleo en que se encontrara la persona afectada.

El candidato llamado, deberá presentar en el plazo máximo de dos días naturales, los documentos necesarios para proceder a su nombramiento, o en su caso, los documentos que justifiquen las circunstancias que imposibiliten la contratación o su renuncia a ser nombrados.

En todo caso deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Base.

En el supuesto de no presentar dicha documentación en el indicado plazo, se entenderá que rechaza la oferta y se le penalizará, se pasará su turno en el llamamiento, es decir, se realizarán llamamientos a todos los integrantes de la Bolsa hasta llegar nuevamente a la persona penalizada.

El integrante de la Bolsa que fuese nombrado causará baja en la misma por situación de activo, y una vez que finalice su nombramiento con el CEE SODEUM volverá a causar alta en la Bolsa de empleo en el puesto de la misma que le corresponda en relación con los puntos obtenidos.

La Bolsa será publicada en el tablón físico del CEE SODEUM.

La Bolsa constituida tendrá una vigencia máxima de cuatro años, desde la fecha de Orden aprobatoria de constitución definitiva de la misma, hasta su finalización o constitución de una nueva Bolsa y, se entenderá automáticamente prorrogada si no se constituya una nueva.

11. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

Los datos de carácter personal que se solicitan a los aspirantes pasarán a formar parte de un fichero que será objeto de tratamiento con el fin de poder gestionar el proceso selectivo, fichero sometido a la legislación vigente en cuanto a la protección de datos de carácter personal; consecuentemente, los aspirantes podrán ejercer ante este CEE SODEUM el derecho de acceso, cancelación, oposición y rectificación de los datos.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	08/01/2025 10:28:16	
Observaciones		Página	8/14	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==			

12. RECURSOS.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien interponer directamente recurso ante la Jurisdicción Social en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de dicha publicación, ante el Juzgado de lo Social correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 114.1 c), 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 2.n) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante, lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico de esta Convocatoria referente a personas, como opositor, aspirante, etc. debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos.

EL ADMINISTRADOR SOLIDARIO DE CEE SODEUM, S.L.,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90wjhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones			Página	9/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90wjhg==			



ANEXO I: Modelo De Solicitud De Participación, Autobarefacción Y Autorización Para Tratamiento De Datos Personales.

PLAZA A LA QUE OPTA: OPERARIOS/AS DE _____

Datos de la persona interesada:

Apellidos y nombre:	
DNI:	
Domicilio:	
Municipio:	
Provincia:	
Teléfono:	
Email:	

SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO INDICADO, PARA LO CUAL:

1. Acompaño la documentación obligatoria recogida en las bases de la convocatoria.
2. Autorizo a que mis datos personales relativos a esta convocatoria sean expuestos de conformidad se establece en las bases de selección.
3. Que aporte Autobarefacción de méritos, junto con la documentación justificativa de los méritos alegados, de conformidad a las presentes bases.

DECLARACIÓN RESPONSABLE, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobarefacción, aportando documentación que lo justifica de acuerdo con los méritos autobarefactados, y que posee los originales, comprometiéndose a aportarlos en caso de requerimiento del Tribunal.

En Umbrete, a _____ de _____ de 20____.

La persona interesada,

Fdo.:_____.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones			Página	10/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==			



MÉRITOS A VALORAR (máximo 10 puntos):

1. - EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO OPERARIO/A EN (máximo 5 puntos):	
ENTIDAD/EMPRESA	TIEMPO EXPERIENCIA (años)
TIEMPO DE EXPERIENCIA TOTAL:	
PUNTUACIÓN TOTAL de Experiencia:	
2. - CURSOS DE FORMACIÓN (máximo 5 puntos):	
ENTIDAD/EMPRESA	PUNTOS:
PUNTUACIÓN TOTAL de Formación:	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMACIÓN	

La persona firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremación, aportando copia autenticada de las mismas de acuerdo con los méritos autobaremadados, y que posee los originales, comprometiéndose a aportarlos en caso de requerimiento del Tribunal.

En Umbrete, a ____ de _____ de 20__.

La persona interesada,

Fdo.: _____.

PROTECCIÓN DE DATOS - AUTORIZACIÓN

He sido informado de que la empresa municipal CEE SODEUM, S.L., va a tratar y guardar los datos aportados en la instancia y en la documentación que le acompaña para la tramitación y gestión de expedientes administrativos.

RESPONSABLE: Centro Especial de Empleo CEE SODEUM, S.L.

FINALIDAD PRINCIPAL Tramitación, gestión de expedientes administrativos y actuaciones administrativas derivadas de estos.

LEGITIMACIÓN La presente instancia fundamenta el tratamiento de datos contenidos en ella, en el cumplimiento de la misión realizada de interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos a CEE SODEUM, S.L., establecidos en el artículo 6 apartado 1 del Reglamento General de Protección de Datos y en el artículo 8.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y en relación a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

DESTINATARIOS Los datos se cederán a otras Administraciones Públicas y a los encargados del tratamiento de datos. No hay previsión de transferencias terceros países.

DERECHOS Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como cualesquiera otros derechos que les correspondan, tal y como se explica en la información adicional.

Presto mi consentimiento para que los datos aportados en la instancia y en la documentación que la acompaña puedan ser utilizados para el envío de información de interés general.

En Umbrete, a _____ de _____ de 20____.

La persona interesada,

Fdo.: _____ .

ANEXO II. BAREMACIÓN DE MÉRITOS

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones		Página	12/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90wjhg==		



EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 10 puntos)

1. Por experiencia profesional como operario/a de parques y jardines (máximo 5 puntos)

- Menos de 6 meses 0,5 puntos
- Entre 6 meses y 1 año 1,0 puntos
- Entre 1 y 3 años 1,5 puntos
- Entre 3 y 4 años 2,0 puntos
- Más de 4 años 3,0 puntos

2. Por formación recibida en las siguientes materias (máximo 5 puntos)

- Formación básica en Prevención Riesgos Laborales 0,50 puntos
- Formación básica en Primeros auxilios 0,50 puntos
- Formación sobre inclusión laboral de la Diversidad 1,00 puntos
- Carnet de manipulador alimentos 0,50 puntos
- Formación sobre operaciones preventivas de la legionella 0,50 puntos
- Formación en manipulación de productos químicos 0,50 puntos
- Formación en higiene industrial 0,50 puntos
- Permiso de conducir C1 o superior 0,50 puntos
- Aplicador de productos fitosanitarios 0,50 puntos
- Otros cursos 0,25 puntos

Acreditación de los méritos alegados.

Para la experiencia profesional será necesario el Certificado de la empresa, dónde se haga constar el tiempo deservicio del trabajador. En su defecto vida laboral.

Para Formación: certificado emitido por organismo acreditado para impartir la formación.

NOTA IMPORTANTE: La Autobaremación es responsabilidad exclusiva de la persona candidata. Si la persona candidata NO sumara los méritos individuales y/o totales, se considerará que su autobaremo es "0", si bien, el Tribunal podrá corregir los errores aritméticos o de hecho que existan en la autobaremación.

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones		Página	13/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnfRVidj6f90Wjhg==		



Anexo III: Capacidades para desarrollar las funciones propias del puesto al que postula

Don/Doña _____ con
documento Nacional de Identidad número _____, aspirante en el
proceso de selección de personal (temporal) en la categoría de

DECLARA bajo juramento o promesa:

- 1) Que no ha sido separado/a definitivamente de ninguna de las Administraciones Públicas, que no se encuentra inhabilitado/a para el ejercicio profesional o el desempeño de funciones públicas.
- 2) No contar con antecedentes penales vigentes.
- 3) Que se encuentra en un buen estado de salud para desarrollar las funciones propias del puesto de operario de _____
- 4) Que los datos y documentación aportados al presente proceso de selección son auténticos y fiel copia de sus originales.

En caso de no ser cierta esta manifestación, el/la firmante asume las consecuencias legales que pudieran derivarse de su actuación, y el CEE SODEUM no reconocerá validez alguna de la documentación presentada.

En Umbrete, a _____ de _____ de _____.

Firma:

Código Seguro De Verificación	o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero		Firmado	08/01/2025 10:28:16
Observaciones			Página	14/14
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/o7QmNdgnFRVidj6f90Wjhg==			

